

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1626
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 13 de Junio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1560 de fecha 05.06.2013 que autoriza contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de don Francisco Javier Fuentes Donoso, Rut 15.110.867-9, domiciliado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins, 270, San Vicente de Tagua Tagua, para desempeñarse como Trabajador Social y apoyo de la ejecución territorial del proyecto "Modelo de Intervención en Violencia Escolar", por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 10.08.2013, por un monto en Junio \$ 500.000 impuesto incluido, Julio \$ 500.000 impuesto incluido y Agosto \$ 166.667 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.166.667 impuesto incluido.

El Memo N° 1515 de fecha 12.06.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 10.06.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 12.06.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Francisco Javier Fuentes Donoso, Rut 15.110.867-9, domiciliado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins, 270, San Vicente de Tagua Tagua, para desempeñarse como Trabajador Social y apoyo de la ejecución territorial del proyecto "Modelo de Intervención en Violencia Escolar", por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 10.08.2013, por un monto en Junio \$ 500.000 impuesto incluido, Julio \$ 500.000 impuesto incluido y Agosto \$ 166.667 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.166.667 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-248-SE13.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.132 Subsecretaría Prevención del Delito, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV /MAVS/MZS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE